

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **6328 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de octubre de 2021 por el que se convoca el XXX Certamen Nacional de Bandas de Música de la Ciudad de Murcia.**

BDNS (Identif.): 589847

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589847>)

#### **1. Beneficiarios.**

Podrán participar las bandas de música españolas, no profesionales, e inscritas obligatoriamente en cualesquiera de las federaciones de bandas pertenecientes a la Confederación Española de Sociedades Musicales.

#### **2. Objeto.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1/2019, de 19 de febrero, de la Música de la Región de Murcia y con el fin de fomentar la música y la cultura musical y en el marco de las competencias en materia de cultura que le otorga el art. 25.2.m), Promoción de la cultura y equipamientos culturales, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Murcia convoca este Certamen, que tiene la finalidad de fomentar y estimular la actividad musical y reconocer la labor y el esfuerzo que llevan a cabo las bandas de música como parte fundamental de nuestro patrimonio cultural, así como acercar a la ciudadanía la música en general y las bandas de música en particular.

#### **3. Base reguladora.**

Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras. (BORM\_108\_12/05/2004).

#### **4. Premios.**

Para la concesión de premios de esta convocatoria se destina un importe máximo total de 12.500,00 euros, con cargo al presupuesto municipal prorrogado vigente en la aplicación presupuestaria 026 3380 48199.

Premios principales 2021:

1.º Premio 2.500,00 euros

2.º Premio 2.000,00 euros

3.º Premio 1.500,00 euros

Premio a la Mejor Banda de la Ciudad de Murcia: 600,00 euros

Premio secundario fijo a la participación: 1.200,00 euros para cada una de las bandas participantes.

Premios extraordinarios 2021:

Premio Impacto Social en Youtube: 600,00 euros.

Premio al Mejor Solista: 200,00 euros al mejor solista.

Premio a la Mejor Dirección Musical: 300,00 euros.

#### **5. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará a los 15 días.

Las instancias para la inscripción y participación en el Certamen se ajustarán al modelo que anexo a las bases de la convocatoria, que se podrán consultar en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/>

Independientemente del medio utilizado para presentar la instancia (Registro General del Ayuntamiento, ventanilla única, correo certificado u otro medio admitido en derecho) las bandas aspirantes deberán enviar una comunicación de la inscripción al e-mail: [oficinafestivales@ayto-murcia.es](mailto:oficinafestivales@ayto-murcia.es) al que adjuntarán el justificante de la presentación de la instancia.

#### **6. Otros datos.**

Para cualquier duda o información el contacto con la Oficina de Festivales (negociado municipal donde se tramita el expediente) podrá realizarse llamando al teléfono 968 358 600 - ext. 31506 o 31507.

Murcia, 8 de octubre de 2021.—Concejal de Cultura, Turismo y Deportes, Pedro José García Rex, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia del 29 de marzo de 2021 modificado por decreto complementario de 29 de abril de 2021).